



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria y Urgente el día 03 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES, INTERNET, TELEFONÍA MÓVIL DE LA RED CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“Este Ayuntamiento ha iniciado un procedimiento abierto de contratación para adjudicar el suministro, instalación y mantenimiento de redes, internet y telefonía móvil de la red corporativa del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado con el fin de renovar la infraestructura de comunicaciones que le permitirá la mejora de los servicios ofertados al ciudadano con la implantación de infraestructura móvil, que permita una mejor optimización de los recursos, reduciendo costes en las comunicaciones, aumento de los anchos de banda en las comunicaciones e implantación de una red de comunicaciones segura y de altas prestaciones orientada a la puesta en marcha de nuevos servicios para el Ayuntamiento, por un periodo de vigencia de 4 años y un precio de licitación máximo por el periodo total de los 4 años que asciende a 120.000 euros más IVA, siendo el precio de licitación máximo anual de 30.000 euros más IVA.

Habiendo transcurrido el periodo de licitación pública se ha presentado una única empresa, Tele Condado, S.L., la cual ha sido propuesta por la Mesa de Contratación como adjudicataria, requiriéndosele la documentación administrativa previa para la adjudicación del suministro, no habiendo presentado la documentación necesaria, con lo cual se ha propuesto por la Mesa de contratación la declaración de desierto del procedimiento de contratación por no acreditar la empresa los requisitos necesarios para la adjudicación.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con la delegación de competencias en en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de redes, internet y telefonía móvil de la red corporativa del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado por un periodo de vigencia de 4 años y un precio de licitación máximo por el periodo total de los 4 años que asciende a

CSV: 07E7000908E000K2E4A1X7J0P4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000908E000K2E4A1X7J0P4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA  
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 04/05/2023  
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 04/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2023 13:18:48

DOCUMENTO: 20230592096  
Fecha: 04/05/2023  
Hora: 13:18



120.000 euros más IVA, siendo el precio de licitación máximo anual de 30.000 euros más IVA.

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el Perfil del Contratante del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado del presente acuerdo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que procedan."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E7000908E000K2E4A1X7J0P4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000908E000K2E4A1X7J0P4 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 04/05/2023  
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 04/05/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2023 13:18:48

DOCUMENTO: 20230592096  
Fecha: 04/05/2023  
Hora: 13:18

